



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de abril de 2006

Núm. 366

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000014	Baja de don Ángel Pérez Martínez y designación de don Gaspar Llamazares Trigo como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en la Comisión de Defensa	3
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>APROBACIÓN CON MODIFICACIONES</i>	4
162/000448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	4

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre subvenciones al sector equino español. <i>Aprobación</i>	5
161/001139	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores del VI Symposium Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	6
161/001329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para la protección fitosanitaria de las palmeras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	6
161/001447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la actividad cinegética como subsector del sector primario español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7

	Páginas
161/001449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acceso de las mujeres agricultoras, a las ayudas destinadas a las mujeres en activo con hijos o hijas menores de tres años. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 8
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de apoyo al sector de la fruta dulce. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 8
161/001472	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre cultivos leñosos en secano afectados por la sequía del año 2005. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 10
Comisión de Cultura	
161/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i> 10
161/001429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 13
161/001462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la restauración de las Murallas de Pamplona. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 13
161/001466	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Mixto y de Esquerra Republicana (ERC), sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las Ciudades de Ceuta y Melilla. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 14
161/001558	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la ubicación permanente de la Dama d'Elx en su ciudad de origen. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 14
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000176	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo político en el sector energético 15
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000125	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> ... 16 <i>APROBACIÓN CON MODIFICACIONES</i> 19
173/000126	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el Dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 20 <i>APROBACIÓN CON MODIFICACIONES</i> 23
173/000127	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> 23
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la designación por el Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con fecha 21 de marzo de 2006, de don Gaspar Llamazares Trigo como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Defensa y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Ángel Pérez Martínez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000447

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 10 de marzo de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición el siguiente párrafo:

«Así como a realizar las oportunas modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores con el fin de regular un permiso de paternidad independiente del de la madre con una duración de tres semanas.»

Justificación.

Regular un permiso de paternidad específico del padre independiente del de la madre con una duración de tres semanas, con el fin de acercarnos a las políticas sociales más avanzadas de los países de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién

nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte antes de finalizar el presente período de sesiones, las medidas necesarias, en orden a que en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000447

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar a que, en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 10 de marzo de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte, antes de finalizar el presente período de sesiones, las medidas necesarias, en orden a que en los supuestos de acceso a la prestación por maternidad por parte del padre del recién nacido, el período de cotización previo sea exigible en el momento de hacer efectivo el derecho al correspondiente descanso.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000448

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 17 de marzo de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar la interlocución recuperada en los últimos meses con las autoridades cubanas, buscando impulsar avances en el ámbito de los derechos humanos, en particular, la apertura de un proceso de diálogo en esta materia entre Cuba y la Unión Europea.

Incorporar de manera prioritaria en ese diálogo la preocupación ante el nuevo deterioro de la situación de los derechos humanos y a seguir reclamando la liberación de los presos de conciencia y de los disidentes detenidos.

Abordar, desde esa interlocución con las autoridades cubanas, cuestiones que afectan a nuestras relaciones bilaterales, como son la reapertura del Centro Cultural Español, la recuperación de los niveles de cooperación al desarrollo y las negociaciones sobre la deuda.

Continuar el diálogo con todos los sectores políticos y sociales de la sociedad civil cubana, incluidas las organizaciones que representan a la disidencia y las comunidades cubanas en el exterior.

Trabajar, desde la interlocución con todas las partes implicadas, para que el proceso de democratización en la isla con el mayor grado de consenso posible y en el marco de los principios que rigen la convivencia pacífica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba.

Enmienda

De sustitución.

Se propone esta nueva redacción sustituyendo el texto actual:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Pedir al Gobierno cubano la puesta en libertad de los presos políticos y de conciencia, así como el cese de toda medida de represión contra la disidencia política y pacífica.
2. Pedir al Gobierno de los Estados Unidos que levante el embargo económico sobre Cuba.
3. Promover en el seno de las instituciones comunitarias una mayor aproximación y diálogo entre la Unión Europea y Cuba.
4. Realizar gestiones para que se permita la salida de la Isla de las Damas de Blanco para que puedan atender la invitación del Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al recrudecimiento de la represión política en Cuba.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar las gestiones ante el Gobierno cubano para la liberación de todos los presos de conciencia y promover la democratización de la Isla.
2. Reforzar la labor humanitaria que desarrolla la Embajada de España en Cuba, con especial atención a los familiares de los presos de conciencia e instándole a

que realice un especial seguimiento de la situación en la que se encuentran éstos.

3. Utilizar el diálogo con las autoridades cubanas para buscar la mejora eficaz del respeto a los derechos humanos en el ámbito bilateral, multilateral y de la Unión Europea.

4. Mantener a nivel europeo e internacional la defensa de los derechos humanos en Cuba, para promover un diálogo a este nivel con las autoridades cubanas que redunde en mayores espacios de actuación para la sociedad civil cubana que reduzca las presiones sobre los familiares de los presos de conciencia.

5. Realizar gestiones para que se permita la salida de la Isla de las Damas de Blanco para que puedan atender la invitación del Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001020

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 marzo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre subvenciones al sector equino español, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar, con carácter nacional, el desarrollo y la modernización de la ganadería del equino y del sector en su conjunto desde el punto de vista de la actividad económica y el fomento de la multifuncionalidad en el ámbito rural.

2. Elaborar con los representantes sectoriales una normativa de ordenación y fomento del sector equino, con el fin de:

— Establecer las condiciones de ordenación del sector apropiadas para dicho desarrollo mediante el correspondiente marco normativo.

— El diseño de medidas para la mejora de la producción y el impulso de nuevas actividades sectoriales a través de incentivos específicos orientados a tal fin, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas ganaderas del equino.

— El establecimiento de medidas de promoción de la calidad de sus productos.

— El fomento del asociacionismo de dichas empresas y a la formación de los empresarios y trabajadores de las mismas.

— El fomento de actividades relacionadas con las pequeñas y medianas empresas y el turismo ecuestre en el ámbito rural.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001139

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores del VI Symposium Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 27 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dada la importancia del evento en un sector tan sensible y dinámico desde el punto de vista de la innovación tecnológica y su adaptación a las nuevas formas de producción como es el de la fresa, y teniendo en cuenta la categoría de los patrocinadores que lo avalan, se proceda con la mayor celeridad a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores, aportando cuantos medios económicos y humanos sean necesarios (Comité Organizador, Científico y Editorial) del VI Symposium Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores del VI Symposium Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva el 2008.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dada la importancia del evento en un sector tan sensible y dinámico desde el punto de vista de la innovación tecnológica y su adaptación a las nuevas formas de producción como es el de la fresa, y teniendo en cuenta la categoría de los patrocinadores que lo avalan, se proceda con la mayor celeridad a la incorporación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los órganos rectores, aportando cuantos medios económicos y humanos sean necesarios (Comité Organizador, Científico y Editorial) del VI Symposium Internacional de la Fresa, a celebrar en Huelva en 2008.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001329

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la protección fitosanitaria de las palmeras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 293, de 18 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en virtud de sus competencias solicite a la Unión Europea la declaración de zona protegida de “El Palmeral de Elche” y su zona de influencia frente a los organismos nocivos establecidos en la Comunidad Europea que afectan a la familia de las palmáceas.

2. En el ámbito de esta zona protegida, se prohíba la introducción de palmeras de tamaño en base superior a 5 centímetros, originarias de cualquier país y del resto de España.

3. Que en atención a la anterior singularidad, se incluya en el anexo III, parte 8 de la Directiva 2000/29/CE la familia de las palmáceas en relación con Elche y su área de influencia. Todo ello dentro de un marco legislativo que posibilite la excepción para este entorno protegido, de la aplicación del artículo 8.A) del tratado constitutivo de la CEE sobre mercado interior.

4. Realizar las gestiones necesarias en la Unión Europea para que cualquier movimiento intracomunitario de palmáceas deba recalar en un PIF con anterioridad a su llegada a su punto de destino, garantizando el tratamiento adecuado.

5. Crear un Plan Nacional de Defensa Fitosanitaria para la Palmera que permita la detección, control, lucha y erradicación de las enfermedades que afectan a dicha especie con singular énfasis en el picudo rojo.

6. Realizar un estudio sobre introducir dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concreto del programa 412 A, concepto 77200 y 77201, la incorporación de sendas partidas presupuestarias específicas y concretas para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios.

7. Para que a través del Ministerio de Educación y Ciencia posibilite los medios económicos, materiales y humanos para la creación de un amplio banco de germoplasma para las palmáceas, ubicado en la Universidad de Miguel Hernández de Elche en colaboración con la estación Phoenix.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la protección fitosanitaria de las palmeras, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Al amparo de lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 58/2000 y de acuerdo con la Ley 43/2002,

de Sanidad Vegetal, se adopten medidas de salvaguardia respecto de la calificación provisional de “El Palmeral de Elche” y su zona de influencia (Comarca del Bajo Vinalopó), como zona protegida frente a importaciones de otras palmeras y como organismo de cuarentena en la legislación comunitaria.

— En el ámbito de esta zona protegida se prohíba la introducción de palmeras de tamaño en la base superior a 5 centímetros, originarias de cualquier país y del resto de España.

— Promover un programa de erradicación y control de los organismos nocivos de las palmeras, en coordinación con las actuaciones de las diferentes Comunidades Autónomas.

— Aplicar la correspondiente partida del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para atender las necesidades en curso y previstas para el ejercicio 2006, referidas a la lucha contra la plaga “picudo rojo” en el Palmeral de Elche en colaboración con las actuaciones realizadas en las correspondientes Comunidades Autónomas y Ayuntamientos afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001447

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actividad cinegética como subsector del sector primario español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 10 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro de las rúbricas que contemple la ley potenciando el desarrollo rural, se encuentre, de forma singular, alguna de la que se derive que la actividad cinegética es capaz de contribuir al desarrollo de la economía del medio rural y de su población.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la actividad cinegética como subsector del sector primario español, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de las rúbricas que contemple la ley potenciando el desarrollo rural, se encuentre alguna de la que se derive que la actividad cinegética es capaz de contribuir al desarrollo de la economía del medio rural y de su población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001449

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al acceso de las mujeres agricultoras, a las ayudas destinadas a las mujeres en activo con hijos o hijas menores de tres años, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 10 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar que todas las mujeres trabajadoras por cuenta propia o ajena, con hijos menores de tres años, puedan disfrutar de las ayudas contempladas en el artículo 83 del Real Decreto 1775/2000.

2. Alcanzar una solución para que las mujeres que cotizan al Régimen Especial Agrario, aún no siendo titulares de la explotación, accedan a las ayudas destinadas a las mujeres en activo con hijos o hijas menores de tres años.

3. Instruir, en consecuencia con lo anterior a la Agencia Española de Administración Tributaria para que adopte las actuaciones oportunas a fin anular los procesos iniciados o en trámite de requerimiento de la devolución correspondiente a los 100 euros que, en concepto de ayuda por hijo o hija menor de tres años fueron cobrados por mujeres que cotizan al REAS.

4. Empezar con la máxima urgencia las actuaciones oportunas destinadas a la regularización de la cotitularidad de las explotaciones familiares agrarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al acceso de las mujeres agricultoras, a las ayudas destinadas a las mujeres en activo con hijos o hijas menores de tres años, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar que todas las mujeres trabajadoras por cuenta propia o ajena, con hijos menores de tres años, puedan disfrutar de las ayudas contempladas en el artículo 83 del Real Decreto 1775/2000.

2. Alcanzar una solución favorable para incluir entre las beneficiarias de deducciones por maternidad, a las mujeres afiliadas al REAS que trabajen en explotaciones agrarias, no siendo titulares de las mismas.

3. Instruir, en consecuencia, a la Agencia Española de Administración Tributaria, para que adopten las actuaciones oportunas con el fin de que se haga efectivo lo señalado en los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001455

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medi-

das de apoyo al sector de la fruta dulce, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm, 337, de 20 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un régimen de ayudas nacionales para fomentar la reconversión de plantaciones de las principales especies de fruta dulce, con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones.

2. Defender ante la Unión Europea el mantenimiento de los ejes principales de la OCM de Frutas y Hortalizas, realizando las mejoras que sean necesarias, previa evaluación del funcionamiento del régimen actual.

3. Defender en las negociaciones sobre la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas:

— La mejora del sistema de retiradas, e incluso su sustitución por medidas preventivas del tipo de promoción anterior a la presentación de las crisis, podas en verde, retiradas en campo, investigación y apertura de nuevos mercados y seguimiento de las mismas a lo largo de la campaña.

— Defender que en el marco de la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas se establezcan medidas para potenciar la asociación o fusión de las Organizaciones de Productores que permitan que puedan realizar acciones de mayor alcance.

— Incluir en los Programas Operativos medidas para tener un buen conocimiento de la producción comunitaria, potenciando la puesta en marcha de un inventario de la producción europea frutícola, como instrumento para realizar análisis fiables de previsión de cosechas, para la adopción de las medidas necesarias de adaptación a la demanda existente.

— Mantener el sistema de prácticas respetuosas con el medio ambiente, que contemple la actual OCM.

4. Potenciar el control de los productos importados a fin de garantizar el origen la trazabilidad y el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos a la producción en la Unión Europea, garantizando que se cumplan las normas fitosanitarias de calidad y comercialización que son de obligado cumplimiento en la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de apoyo al sector de la fruta dulce, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un régimen de ayudas nacionales para fomentar la reconversión de plantaciones de las principales especies de fruta dulce, con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones.

2. Defender ante la Unión Europea el mantenimiento de los ejes principales de la OCM de Frutas y Hortalizas, realizando las mejoras que sean necesarias, previa evaluación del funcionamiento del régimen actual.

3. Defender en las negociaciones sobre la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas:

— La mejora del sistema de retiradas, e incluso su sustitución por medidas preventivas del tipo de promoción anterior a la presentación de las crisis, podas en verde, retiradas en campo, investigación y apertura de nuevos mercados y seguimiento de las mismas a lo largo de la campaña.

— Defender que en el marco de la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas se establezcan medidas para potenciar la asociación o fusión de las Organizaciones de Productores que permitan que puedan realizar acciones de mayor alcance.

— Incluir en los Programas Operativos medidas para tener un buen conocimiento de la producción comunitaria, con el fin de adoptar las medidas necesarias de adaptación a la demanda existente.

— Mantener el sistema de prácticas respetuosas con el medio ambiente, que contemple la actual OCM.

4. Potenciar el control de los productos importados a fin de garantizar el origen de trazabilidad y el cumplimiento de requisitos análogos que los exigidos en la producción en la Unión Europea, garantizando que se cumplan las normas fitosanitarias de calidad y comercialización que son de obligado cumplimiento en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001472

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 21 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cultivos leñosos en secano afectados por la sequía del año 2005, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm, 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez conocidas las producciones obtenidas en 2005, los rendimientos correspondientes a los cultivos leñosos en las zonas productoras, determine junto con las Comunidades Autónomas afectadas, las zonas cuyas producciones hayan sido inferiores al 20 ó 30 por ciento, al objeto de instrumentar las medidas crediticias establecidas en el Real Decreto-ley 10/2005.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cultivos leñosos en secano afectados por la sequía del año 2005, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Analizar, una vez conocidas las producciones obtenidas en 2005, los rendimientos correspondientes a los cultivos leñosos en las zonas productoras, determinando aquellos ámbitos territoriales en los que, a consecuencia de la sequía, se hayan obtenido producciones inferiores al 20 ó 30 por ciento en los términos contemplados por las Directrices Comunitarias.

Una vez delimitadas dichas zonas, se estudiará la posibilidad de instrumentar una línea de préstamos en condiciones similares a las establecidas en el Real

Decreto-ley 10/2005, u otra medida de apoyo alternativa. Para ello se tendrán en cuenta los precios percibidos por los agricultores, así como las ayudas recibidas al amparo de los Reales Decretos-ley 1/2005, de 4 de febrero, y 10/2005, de 20 de junio, con el fin de que no haya sobrecompensación de pérdidas, tal y como exigen las Directrices Comunitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Cultura**161/000427**

Mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2006, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir a continuación de:

«entre los que deben figurar que los elementos, inmuebles»

el siguiente texto:

«obras de creación contemporánea...»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 2. Con el siguiente texto:

«2. Establecer un porcentaje específico del 1 por ciento cultural a la creación contemporánea (10 por ciento).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley en Comisión sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1% cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se establezcan criterios objetivos en la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, de manera que su reparto se fundamente en un equilibrio territorial, a través de una convocatoria pública, basándose la decisión final acerca del reparto en la opinión de una Comisión de Expertos designada por el Gobierno del Estado y por los de las Comunidades Autónomas.

La inversión deberá recaer necesariamente en bienes de interés cultural o que estén protegidos, catalogados, o incoada su catalogación, por las diferentes legislaciones autonómicas, y sean de titularidad pública, o privados sobre los que exista una cesión de uso público, o bien pertenezcan a instituciones o entes sin ánimo de lucro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición

no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer criterios objetivos en la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, entre los que debe figurar que los elementos, inmuebles, etc... objeto de inversión sean bienes de interés cultural o estén protegidos o catalogados por las diferentes legislaciones autonómicas, y que sean de titularidad pública, y a establecer mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas, para la determinación de los elementos objeto de inversión a través de este recurso, en cada uno de sus respectivos territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer criterios objetivos en la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, entre los que debe figurar que los elementos objeto de inversión sean bienes de interés cultural o estén protegidos o catalogados por las diferentes legislaciones autonómicas, que sean de titularidad pública o bien que exista una cesión de uso público, y a coordinarse con las Comunidades Autónomas para la determinación de los elementos objeto de inversión a través de este recurso, en cada uno de sus respectivos territorios.

2. Hacer efectivo el pago de la totalidad de las subvenciones comprometidas y pendientes de abono con cargo al 1 por ciento cultural, independientemente del ministerio que se hubiera comprometido, en aquellos casos en que existiese convenio de colaboración firmado con Entidades Locales y las obras se encuentren ejecutadas, procediéndose al pago de las obras en curso conforme se acredite la ejecución de sus diferentes fases.

3. Analizar, a la mayor brevedad posible, en colaboración con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, todos los demás casos en que, sin existir convenio firmado, se hubiesen generado expectativas reales, y en base a ellas se hubiesen acometido obras presuntamente para ser cofinanciadas con cargo al 1 por ciento cultural, verificándose por parte de la Comisión Interministerial creada, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles.

4. Realizar, en cualquier caso, una distribución territorial por Comunidades Autónomas transparente y lo más equitativa posible conforme a la Ley, del 1 por ciento cultural, de acuerdo con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación con los criterios de aplicación de fondos provenientes del 1 por ciento cultural para la conservación y protección de la totalidad de los bienes que integran el patrimonio histórico cultural artístico cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, se dote de eficacia su marco de gestión actual, y de conformidad con la Conferencia Sectorial de Cultura, acuerde:

— La adopción de resoluciones motivadas de los proyectos aprobados, rechazados o aplazados.

— Un sistema de acceso público a las solicitudes presentadas, y al seguimiento de las inversiones en curso.

— Elaborar un inventario de las obras realizadas en el ejercicio anterior y el correspondiente balance y evaluación de la aplicación de los criterios como instrumento para proceder, en su caso, a su modificación o mantenimiento.

— Reuniones de la Comisión Interministerial del 1 por ciento cultural de carácter bimensual y publicidad de sus actas.

— La búsqueda de fuentes de financiación complementarias, provenientes, no sólo, de otras administraciones sino de la iniciativa social.

— Dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en relación a la adopción de las medidas oportunas para determinar el ámbito de aplicación de las obligaciones que establece la Ley de Patrimonio en relación con las Empresas Estatales y velar por el cumplimiento de sus obligaciones.»

Justificación.

La descoordinación y falta de eficacia en la gestión del 1 por ciento cultural del Gobierno ha supuesto una importante disminución de las inversiones en protección del patrimonio histórico español que requieren la adopción de medidas, con carácter urgente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer criterios objetivos en la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural, entre los que debe figurar que los elementos objeto de inversión sean bienes de interés cultural o estén protegidos o catalogados por las diferentes legislaciones autonómicas, que sean de titularidad pública o bien que exista una cesión de uso público, y a coordinarse con las Comunidades Autónomas para la determinación de los elementos objeto de inversión a través de este recurso, en cada uno de sus respectivos territorios.

2. Hacer efectivo el pago de la totalidad de las subvenciones comprometidas y pendientes de abono con cargo al 1 por ciento cultural, independientemente del ministerio que se hubiera comprometido, en aquellos casos en que existiese convenio de colaboración firmado con Entidades Locales y las obras se encuentren ejecutadas, procediéndose al pago de las obras en

curso conforme se acredite la ejecución de sus diferentes fases.

3. Analizar, a la mayor brevedad posible, en colaboración con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, todos los demás casos en que, sin existir convenio firmado, se hubiesen generado expectativas reales, y en base a ellas se hubiesen acometido obras presuntamente para ser cofinanciadas con cargo al 1 por ciento cultural, verificándose por parte de la Comisión Interministerial creada, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles.

4. Realizar, en cualquier caso, una distribución territorial por Comunidades Autónomas transparente y lo más equitativa posible conforme a la Ley, del 1 por ciento cultural, de acuerdo con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001429

La Comisión de Cultura en su sesión del día 28 de marzo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar, con la mayor premura, las medidas necesarias para concluir la rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las labores de rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las actuaciones necesarias para la rehabilitación del Baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, perteneciente a las Murallas de Pamplona, aprobado en la XLI Comisión Mixta de 3 de febrero de 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001462

La Comisión de Cultura en su sesión del día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la restauración de las Murallas de Pamplona presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la restauración de las Murallas de Pamplona, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las actuaciones necesarias para la rehabilitación del Baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, perteneciente a las Murallas de Pamplona, aprobado en la XLI Comisión Mixta de 3 de febrero de 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001466

La Comisión de Cultura en su sesión del día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las Ciudades de Ceuta y Melilla, presentada por los Grupos Parlamentarios GV (EAJ-PNV), GMx y GER-ERC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios de GV (EAJ-PNV); GMx; GER-ERC, sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación:

«a) Desarrollar, mediante la acción del Ministerio de Educación, la revisión de los diseños curriculares a fin y efecto de introducir la enseñanza en los institutos de enseñanza media.

b) La regulación de programación en lengua thamazigt en los medios de comunicación de titularidad pública, mediante la acción del Ministerio competente.

c) Que se fomente e incentive a los funcionarios de la administración periférica en Melilla para el uso de la lengua thamazigt de forma gradual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de los derechos de identidad de las poblaciones que habitan en las Ciudades de Ceuta y Melilla, de los Grupos Parlamentarios GV (EAJ-PNV); GMx; GER-ERC.

Enmienda

De sustitución.

Se suprime al apartado 1 y se sustituye el apartado 2 por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar programas de fomento, difusión y conocimiento de la cultura y lenguas thamazigh, en Melilla, y árabe, en Ceuta, como elementos diferenciales de la identidad diversa de las citadas ciudades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001558

La Comisión de Cultura en su sesión del día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la ubicación permanente de la Dama d'Elx en su ciudad de origen, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 355, de 22 de marzo de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la ubicación permanente de la Dama d'Elx en su ciudad de origen.

Redacción que se propone:

Añadir, a la exposición de motivos, después de «potenciación de su desarrollo turístico y económico», lo siguiente:

«El yacimiento de L'Alcúdia, donde fue localizado el busto de la Dama d'Elx forma uno de los conjuntos arqueológicos más importantes de la cultura ibérica, de la cual hay otros importantes yacimientos en el País Valenciano, tales como la Bastida de les Alcuses, el Castellar de Meca, la Serreta de Alcoi o el Tossal de Manises. Consecuencia de ello es la existencia de una tradición consolidada de estudios e investigaciones sobre la cultura ibérica en el territorio valenciano desarrollada fundamentalmente en los departamentos de arqueología de las universidades de València y Alacant y en museos provinciales y locales.

El artículo 42, apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece que, en relación a las piezas arqueológicas, se tendrá en cuenta la “proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica”. Asimismo, el artículo 45 de la citada Ley establece que: “Los objetos arqueológicos adquiridos por los Entes Públicos por cualquier título se depositarán en los museos o centros que la Administración adquiriente determine, teniendo en cuenta las circunstancias referidas en el artículo 42, apartado 2 de esta Ley”. En virtud de tales disposiciones legales, el lugar más adecuado para la conservación, exposición y puesta en valor cultural y científico del busto de la Dama d'Elx sería la propia ciudad donde fue hallada, por ser el lugar más cercano al contexto arqueológico de origen. Cabe recordar además, que en virtud del propio artículo 45, el Ministerio de Cultura puede decidir la ubicación de la pieza en un museo o en otro teniendo en cuenta criterios científicos, de conservación, difusión y cercanía al contexto arqueológico.»

Teniendo en cuenta la tradición de estudio y la trascendencia histórica de la cultura ibérica en el territorio valenciano, la importancia histórica, simbólica y patrimonial de la Dama d'Elx y la existencia en la ciudad de Elx de instalaciones museísticas de relevancia nacional,

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Impulsar un convenio con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elx para que, en colaboración con las Universidades de València y Alacant, los museos arqueológicos provinciales de València y Alacant, así como la Fundación Universitaria de Investiga-

ción Arqueológica “La Alcudia”, se forme un Centro de Interpretación de la Cultura Ibérica de carácter estatal, con sede en la ciudad de Elx, como espacio para la investigación, puesta en valor y difusión de la cultura ibérica.

— Iniciar los trámites legales para que el busto ibérico de la Dama d'Elx sea depositado de manera permanente en la ciudad de Elx, bien en su museo arqueológico municipal, bien en las instalaciones que sean resultado de la puesta en marcha del Centro de Interpretación anteriormente citado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000176

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo político en el sector energético, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre el intervencionismo político en el sector energético, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Los recientes episodios de intervencionismo político en el sector energético, clave para el bienestar de los españoles, están provocando un evidente deterioro de la credibilidad de España, asociado a la pérdida de seguridad jurídica por las decisiones improvisadas, arbitrarias y discriminatorias que han caracterizado la acción política del actual Gobierno y, en concreto, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La desconfianza creciente de las empresas, tanto españolas como extranjeras, el malestar creado en los países

receptores de inversión de empresas españolas y el pulso institucional que ha decidido mantener el Gobierno con las Instituciones Comunitarias constituyen serias amenazas al futuro del sector y al resto de la economía española, elevando aún más la incertidumbre que provocan las veleidades regulatorias del Ministro Montilla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre el intervencionismo político en el sector energético.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000125

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes:

1) «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar un “Plan de mejora del empleo de los jóvenes” que incorpore un conjunto de medidas destinadas a reducir la precariedad en el empleo de los jóvenes y a mejorar sus posibilidades de acceso al mercado laboral en condiciones de estabilidad a través de:

- actuaciones destinadas a adecuar su formación al mercado de trabajo,

- medidas de apoyo al empleo de los jóvenes, por parte de los servicios de empleo,
- medidas destinadas a incentivar la contratación de jóvenes por parte de las empresas.

Todo ello, en el marco del Dialogo Social, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con estricto respeto a sus competencias.

2) Un segundo objetivo del Plan de mejora del empleo de los jóvenes es limitar los efectos negativos de las altas tasas de temporalidad sobre el desarrollo de una vida autónoma de los jóvenes ya que, con empleo precario, prácticamente se imposibilita el acceso a la vivienda por parte de los jóvenes tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler.

3) Un tercer objetivo colateral del Plan de mejora del empleo de los jóvenes debe ser evitar situaciones de crisis como las que se están produciendo en Francia, lo cual conlleva también la necesidad de mantener un constante foro de diálogo con las organizaciones representativas de la juventud, además de las organizaciones sociales.

4) El Gobierno presentará el “Plan de mejora del empleo de los jóvenes”, en el Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses. El mismo desarrollará el Pacto europeo para la juventud y entre otras medidas contemplará:

a) Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de su primer empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro, sea a través de mejorar los servicios públicos de empleo con este objetivo, sea a través de la autorización de creación de agencias de empleo privadas, que contemplen dichas funciones y colaboren con los servicios públicos.

b) Modificar los contratos de formación y de prácticas para que sean útiles a los jóvenes como fórmulas de incorporación al mercado de trabajo y para que sean útiles a aquellas empresas capaces de ofrecer empleo y formación a los jóvenes, con ánimo de continuidad. Los nuevos contratos deben permitir incorporar un plus de estabilidad para quienes superen las prácticas, a la vez que facilitar al joven una formación específica para las funciones que vaya a desarrollar en su actividad laboral. Los contratos de formación y de prácticas deben contribuir a reducir las fórmulas de contratación temporal entre los jóvenes.

c) Presentar un estudio, antes de seis meses, sobre la situación de las prácticas no laborales.

d) Reformar el sistema de bonificaciones a la contratación indefinida al objeto de facilitar que también los varones desempleados menores de treinta años puedan beneficiarse de las mismas, para acceder a empleos estables.

e) Incentivar la utilización del contrato a tiempo parcial, como mecanismo para combinar empleo y formación.

f) Aumentar el gasto público en medidas activas destinadas a facilitar la obtención de empleo por parte de los jóvenes.

g) Impulsar los cambios normativos necesarios para acabar con la rotación laboral, en especial la que se deriva de la renovación repetida de contratos concatenados.

h) Continuar los incrementos del Salario Mínimo Interprofesional hasta que este alcance el 60 por ciento del salario medio.

i) Impulsar la cultura emprendedora entre los jóvenes para la creación del propio empleo, tanto en el caso de jóvenes con formación profesional como con jóvenes con formación universitaria.

j) Impulsar, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, los programas de calificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la continuidad de las situaciones de fracaso escolar, en el ámbito laboral y de facilitarles el acceso a sus primeros empleos.

k) Reforzar el reconocimiento de los investigadores jóvenes, en sus primeros años de actividad, como profesionales, siguiendo los principios y exigencias de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir las letras l) y m) al apartado 4), quedando redactadas de la siguiente forma:

«l) Llevar a cabo una campaña informativa dirigida a los jóvenes sobre el abanico de ofertas educativas que ofrece la formación profesional, como alternativa a

la universidad, así como las prácticas en empresas, las posibles salidas laborales, la alta tasa de empleo, y las futuras remuneraciones.

m) Incentivar la contratación de jóvenes por cuenta ajena en el medio rural, así como establecer ayudas específicas para los jóvenes que decidan crear su propia empresa en zonas rurales.»

Justificación.

Fomentar la formación profesional entre los jóvenes debido al bajo número de jóvenes que acceden a este tipo de formación. Incentivar la contratación de jóvenes en el medio rural, así como establecer ayudas a la creación de empresas con el fin de que los jóvenes no tengan que desplazarse a las ciudades por falta de empleo en el ámbito rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Dialogo Social, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con estricto respeto a sus competencias, a adoptar un conjunto de medidas destinadas a reducir la precariedad en el empleo de los jóvenes y a mejorar sus posibilidades de acceso al mercado laboral en condiciones de estabilidad a través de:

- actuaciones destinadas a adecuar su formación al mercado de trabajo,
- medidas de apoyo al empleo de los jóvenes, por parte de los servicios de empleo,
- medidas destinadas a incentivar la contratación de jóvenes por parte de las empresas.

2. Un segundo objetivo de las referidas medidas es limitar los efectos negativos de las altas tasas de temporalidad sobre el desarrollo de una vida autónoma de los jóvenes ya que, con empleo precario, prácticamente se

imposibilita el acceso a la vivienda por parte de los jóvenes tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler.

3. Un tercer objetivo colateral debe ser evitar situaciones de crisis como las que se están produciendo en Francia, lo cual conlleva también la necesidad de mantener un constante foro de diálogo con las organizaciones representativas de la juventud, además de las organizaciones sociales.

4. El Gobierno presentará en el Congreso de los diputados, junto con las Comunidades Autónomas, en los próximos seis meses, medidas en las siguientes direcciones, como desarrollo del Pacto Europeo a favor de la Juventud y del Plan Nacional de Reformas:

a) Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de su primer empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro.

b) Presentar un estudio, antes de seis meses, sobre la situación de las prácticas no laborales y los contratos de formación y prácticas para los jóvenes.

c) Reformar el sistema de bonificaciones a la contratación indefinida al objeto de facilitar que también los varones desempleados menores de treinta años puedan beneficiarse de las mismas, para acceder a empleos estables.

d) Facilitar la utilización del contrato a tiempo parcial, como mecanismo para combinar empleo y formación.

e) Garantizar la dotación de las políticas activas destinadas a facilitar la obtención de empleo por parte de los jóvenes en los próximos PGE.

f) Impulsar, en el marco del Diálogo Social, los cambios normativos necesarios para acabar con la rotación laboral, en especial la que se deriva del encadenamiento de contratos.

g) Continuar los incrementos del Salario Mínimo Interprofesional hasta que este alcance la cuantía mensual de 600 euros.

h) Impulsar la cultura emprendedora entre los jóvenes para la creación del propio empleo, tanto en el caso de jóvenes con formación profesional como con jóvenes con formación universitaria.

i) Continuar el proceso de reconocimiento de los investigadores jóvenes, en sus primeros años de actividad, como profesionales, siguiendo los principios y exigencias de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Apartado 1).

El último párrafo del apartado 1) queda redactado como sigue:

«Todo ello, en el marco del Diálogo Social e impulsando fórmulas de diálogo referido al empleo de jóvenes, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con estricto respecto a sus competencias.»

Motivación.

Impulsar fórmulas de diálogo social referido al empleo de jóvenes, con la participación de las organizaciones juveniles de los sindicatos y de las organizaciones empresariales junto con las Administraciones Públicas.

Enmienda

De modificación.

Apartado 4).

El punto a) del apartado 4) queda redactado en los siguientes términos:

«a) Reforzar los instrumentos de los servicios públicos de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de su primer empleo, así como garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro.»

Motivación.

Sobra la mención a las agencias de empleo privadas. Es preciso potenciar el carácter público de la intermediación laboral.

Enmienda

De modificación.

Apartado 4).

El punto d) del apartado 4) queda redactado en los siguientes términos:

«d) Revisar y reducir el coste de las bonificaciones a empresas por contratos indefinidos convirtiéndolas en incentivos selectivos. En particular, para jóvenes desempleados que accedan a empleos estables.»

Motivación.

Con carácter general, es preciso aumentar el gasto en políticas activas de empleo, revisando y reduciendo dentro de éstas, el coste de las bonificaciones a empresas por contratos fijos. Hay que establecer el carácter selectivo de las mismas.

Enmienda

De adición.

Apartado 4).

Añadir un nuevo párrafo en el punto k) del apartado 4) con el siguiente redactado:

«Establecer un contrato laboral, con plenos derechos sociales, para todos los becarios de investigación y profesorado en formación.»

Motivación.

Dignificar plenamente la figura del investigador.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto en el apartado 4) con el siguiente redactado:

«l) Fomento del cooperativismo habilitando líneas de crédito con avales públicos para la creación de cooperativas juveniles.»

Motivación.

Fomento del cooperativismo y la economía social como fórmulas para la incorporación al mercado laboral y el fomento de la ocupación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Diálogo Social, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con estricto respeto a sus competencias, a adoptar un conjunto de medidas destinadas a reducir la precariedad en el empleo de los jóvenes y a mejorar sus posibilidades de acceso al mercado laboral en condiciones de estabilidad a través de:

- actuaciones destinadas a adecuar su formación al mercado de trabajo,
- medidas de apoyo al empleo de los jóvenes, por parte de los servicios de empleo,
- medidas destinadas a incentivar la contratación de jóvenes por parte de las empresas.

2. Un segundo objetivo de las referidas medidas es limitar los efectos negativos de las altas tasas de temporalidad sobre el desarrollo de una vida autónoma de los jóvenes ya que, con empleo precario, prácticamente se imposibilita el acceso a la vivienda por parte de los jóvenes tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler.

3. Un tercer objetivo colateral debe ser evitar situaciones de crisis como las que se están produciendo en Francia, lo cual conlleva también la necesidad de mantener un constante foro de diálogo con las organizaciones representativas de la juventud, además de las organizaciones sociales.

4. El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados, junto con las Comunidades Autónomas, en los próximos seis meses, medidas en las siguientes direcciones, como desarrollo del Pacto Europeo a favor de la Juventud y del Plan Nacional de Reformas:

a) Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de su primer empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro.

b) Presentar un estudio, antes de seis meses, sobre la situación de las prácticas no laborales y los contratos de formación y prácticas para los jóvenes.

c) Reformar el sistema de bonificaciones a la contratación indefinida al objeto de facilitar que también los varones desempleados menores de treinta años puedan beneficiarse de las mismas, para acceder a empleos estables.

d) Facilitar la utilización del contrato a tiempo parcial, como mecanismo para combinar empleo y formación.

e) Garantizar la dotación de las políticas activas destinadas a facilitar la obtención de empleo por parte de los jóvenes en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

f) Impulsar, en el marco del Diálogo Social, los cambios normativos necesarios para acabar con la rotación laboral, en especial la que se deriva del encadenamiento de contratos.

g) Continuar los incrementos del Salario Mínimo Interprofesional hasta que éste alcance la cuantía mensual de 600 euros.

h) Impulsar la cultura emprendedora entre los jóvenes para la creación del propio empleo, tanto en el caso de jóvenes con formación profesional como con jóvenes con formación universitaria.

i) Continuar el proceso de reconocimiento de los investigadores jóvenes, en sus primeros años de actividad, como profesionales, siguiendo los principios y exigencias de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000126

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre

medidas para garantizar el carácter de servicio público de RTVE.

El Proyecto de Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal, que se encuentra en proceso de tramitación parlamentaria, afirma de forma expresa que recoge las principales propuestas del informe elaborado por el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado (el llamado Consejo de Sabios). Resulta evidente y manifiesto que un aspecto clave contemplado en dicho dictamen es potenciar las funciones de los centros territoriales, puesto que incluso se plantea la creación de un Canal Interregional, alimentado con programación desde los diferentes centros territoriales y en colaboración con las radios autonómicas. Los centros territoriales deben, por tanto, desempeñar un papel primordial en la función de un auténtico servicio público por parte de RTVE. Pero para ello es imprescindible, como afirma el dictamen: «enlazar más estrechamente al servicio público estatal y sus actividades descentralizadas (programaciones desconectadas), con la sociedad de cada Comunidad Autónoma». Este aspecto, que no está recogido en el Proyecto de Ley del Gobierno, supone además un grave retroceso respecto al vigente Estatuto de 1980.

En la mayor parte de las obligaciones específicas del servicio público que recoge el dictamen se concretan, por otro lado, porcentajes de producción propia elevados y compromisos singulares de emisión de producción nacional y europea, acompañados a obligaciones precisas de inversión en la producción independiente. Pero esta propuesta, capital para la función que deberá cumplir la futura Corporación de RTVE, resulta inviable con la actual redacción del artículo 7, en su apartado 5, que limita la producción propia a los servicios informativos.

Resulta muy preocupante la aparente pretensión del Gobierno de llevar a cabo un plan de regulación de empleo con carácter previo a la implantación de la reforma. Un plan diseñado bajo el objetivo de reducir gastos pero sin contemplar la oferta que requerirá el nuevo modelo de servicio público ni la rentabilidad social agregada al mismo. En pura lógica, los procesos de discusión del empleo sólo pueden establecerse una vez definido dicho modelo y aplicado el mandato marco que se establece en la ley.

Sin posiciones cerradas respecto a un futuro plan de reestructuración o a un rejuvenecimiento de la plantilla hay que recordar que RTVE perdió ya en los años noventa más de un 30 por ciento de su plantilla, sin que ello aliviara sus problemas financieros, y que su plantilla actual (8.258 trabajadores fijos y 9.369 en total) es muy inferior a la de sus colegas europeos, aun considerando la población y la riqueza de cada país (unos 27.000 en el Reino Unido; más de 23.000 en Francia; 11.500 en Italia; casi 40.000 en Alemania). Además, si el informe de los expertos desaconsejaba los expedientes de regulación de empleo automáticos por edad, que

vacían irracionalmente a una empresa de su riqueza productiva, parece evidente también que sólo con la aplicación fehaciente del nuevo modelo de servicio público puede estimarse la capacidad laboral y las categorías que se necesitan. En ese contexto resulta imprescindible plantearse la continuidad de la Orquesta y Coro, a la que el actual Proyecto de Ley no hace ninguna referencia.

Este Gobierno, por tanto, no puede cometer el error de cuestionar la viabilidad de la radiotelevisión pública y alimentar especulaciones sobre planes de ajuste absolutamente desorbitados, mientras la máxima expresión ciudadana a través de su Parlamento, está elaborando un marco legal y un modelo de servicio público que se concretará en un mandato marco a nueve años.

La actual disposición transitoria segunda en su apartado 2 es, además, confusa en su sentido jurídico y contradictoria con planteamientos de rentabilidad empresarial basados en el rejuvenecimiento de la plantilla, puesto que en ese proceso será inevitable, entre otras cosas, regularizar la situación del personal contratado que mantiene en la práctica una relación estable con la empresa. La utilización de los términos «convencional o extraconvencional» recogidos en el Proyecto de Ley son eufemismos que sólo aportarán interpretaciones jurídicas contradictorias y contraproducentes para la futura actividad empresarial de la nueva Corporación. No podemos ignorar que este Gobierno ha sido instado, a través de tres PNL a regularizar la situación del personal contratado sin que hasta la fecha se haya dado el menor paso para aplicar la voluntad expresada por el Parlamento.

Por otra parte, desde la aprobación en 1980 del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión, se ha ido generando en España un marco jurídico audiovisual que bien se pudiera definir como de «aluvión», en el que se han ido incorporando nuevas y sucesivas leyes que regulando aspectos parciales de sector, han terminado generando una realidad de dispersión e inseguridad jurídica, que todos los sectores implicados, desde los telespectadores a los operadores de televisión consideran insostenible por más tiempo.

Es en el marco de una reforma global del sector audiovisual, que se entiende oportuna la adecuación de la prestación del servicio público radiotelevisivo tomado para ello como referencia ineludible, las conclusiones y recomendaciones del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal.

Ahora bien, esta reforma no sólo se puede abordar parcialmente actuando sobre la Radio y Televisión pública estatal, haciéndose imprescindible el acometer la reforma global comprometida públicamente por el Gobierno y reiteradamente demandada por la sociedad española, que dote a nuestro marco jurídico de una Ley General Audiovisual en la que en ella o junto a ella mediante otra Ley, se cree el Consejo Audiovisual, como autoridad independiente para este sector.

El texto de Proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal, carece en su redacción actual de una definición del servicio público radiotelevisivo

desde una perspectiva global, al encontrarse ésta en la redacción de la futura Ley General Audiovisual, en los términos que fue anunciada por el Gobierno. Asimismo, para la correcta aplicación de la futura Ley de la Radio y Televisión de titularidad estatal, se hace imprescindible la creación del Consejo Audiovisual independiente, también comprometido por el Gobierno, ya que de no verificarse la creación del mismo, la tan proclamada independencia de la radio y televisión pública, quedaría gravemente comprometida en tanto que el Gobierno retenga las competencias de la autoridad audiovisual.

La necesidad de un marco jurídico general y básico para todo el sector de la radio y la televisión, la necesaria adecuación de la legislación audiovisual que incorpore las nuevas realidades tecnológicas y de mercado al mismo, la necesidad de acabar con la dispersión normativa y la inseguridad jurídica que padece el sector radiotelevisivo, así como la urgente y necesaria creación del Consejo Audiovisual independiente que garantice una vigilancia adecuada y separada de los gobiernos de turno, del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de televisión tanto públicos como privados, hacen necesario que la reforma de la radiotelevisión pública no termine siendo una pequeña isla aislada, en un océano de caos e inseguridad jurídica en el conjunto de la radio y televisión, para el perjuicio de los ciudadanos.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la existencia de una estructura territorial en el futuro diseño de la Corporación RTVE de modo que se asegure la correcta prestación y cumplimiento de las funciones del servicio público de radio y televisión estatal, la provisión de contenidos regionalizados a la realidad estatal y la contribución imprescindible al desarrollo de la cohesión interterritorial.

2. Garantizar la misión de servicio público en la producción de contenidos, desarrollar el talento interno e impulsar y asegurar un porcentaje mínimo de producción propia, de forma que ésta abarque la mayoría de los programas difundidos en cada ejercicio, sin computar la coproducción.

3. Presentar en el actual período de sesiones los Proyectos de Ley General Audiovisual y de creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, en los cuales se recoja la regulación básica del sector audiovisual, por una parte, y la creación de una autoridad independiente al mismo, con el objeto de completar la reforma audiovisual (público y privado) y del servicio público radiotelevisivo.

4. Garantizar que cualquier propuesta del plan de saneamiento se enmarque en la negociación que se lleve a cabo con los sindicatos y esté sometida a los criterios establecidos en el Proyecto de Ley, al modelo

que desarrolle la nueva Corporación y, de forma expresa, al conjunto de directrices que contemple el mandato marco aprobado por el Parlamento.

5. Resolver la situación laboral del personal contratado en el marco del plan de saneamiento, dando cumplimiento a las Proposiciones no de Ley aprobadas en el Congreso de los Diputados.

6. Garantizar por ley la continuidad de la Orquesta y Coro de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos del servicio público contenidos en el dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público.

Enmienda

De modificación.

Al punto 1. Potenciar la actividad de los centros territoriales de TVE y de las emisoras de RNE de modo que se asegure... (resto igual).

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al punto 4. Garantizar que el plan de saneamiento de RTVE no afectará al cumplimiento efectivo de todas las funciones de servicio público recogidas en el Proyecto de Ley de reforma de la radio y televisión de titularidad estatal.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del Diputado Joan Puig i Cordón al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público.

Enmienda

De adición del punto 7.

7. «Mantener y mejorar la oferta de horas de emisión en catalán desde el centro territorial de RTVE de Sant Cugat, desde el centro territorial de RTVE de Palma y desde el centro territorial de TVE en el País Valencià.»

Enmienda

De adición del punto 8.

8. «Mantener los estudios de Sant Cugat como centro de producción importante del sector audiovisual, que responda a la larga tradición de TVE en Catalunya, a un modelo empresarial descentralizado y que se adapte a las necesidades actuales del sector.»

Enmienda

De adición del punto 9.

9. «Mantener la producción y la emisión de Ràdio 4 como oferta de RNE en lengua catalana, que responda a la larga tradición de RNE en Catalunya.»

Enmienda

De adición del punto 10.

10. «Impulsar que el centro territorial de RNE en las Islas Baleares y en el País Valencià pueden realizar de nuevo la programación de Ràdio 4 en catalán.»

Enmienda

De adición del punto 11.

11. «Teniendo en cuenta los medios existentes en radio y televisión en Catalunya, País Valencià i Illes Balears impulsar un modelo más efectivo, más racio-

nal, que haga realidad un canal de radio y televisión que cubra el ámbito lingüístico del catalán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2006.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la existencia de una estructura territorial en el futuro diseño de la Corporación RTVE de modo que se asegure la correcta prestación y cumplimiento de las funciones del servicio público de radio y televisión estatal, la provisión de contenidos regionalizados a la realidad estatal y la contribución imprescindible al desarrollo de la cohesión interterritorial.

2. Garantizar la misión de servicio público en la producción de contenidos, desarrollar el talento interno e impulsar y asegurar un porcentaje mínimo de producción propia, de forma que ésta abarque la mayoría de los programas difundidos en cada ejercicio, sin computar la coproducción.

3. Presentar en el actual período de sesiones los Proyectos de Ley General Audiovisual y de creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, en los cuales se recoja la regulación básica del sector audiovisual, por una parte, y la creación de una autoridad independiente al mismo, con el objeto de completar la reforma audiovisual (público y privado) y del servicio público radiotelevisivo.

4. Garantizar que cualquier propuesta del plan de saneamiento se enmarque en la negociación que se lleve a cabo con los sindicatos y esté sometida a los criterios establecidos en el Proyecto de Ley, al modelo que desarrolle la nueva Corporación y, de forma expresa, al conjunto de directrices que contemple el mandato marco aprobado por el Parlamento.

5. Resolver la situación laboral del personal contratado en el marco del plan de saneamiento, dando cumplimiento a las Propositiones no de Ley aprobadas en el Congreso de los Diputados.

6. Garantizar por ley la continuidad de la Orquesta y Coro de RTVE.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000127

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar en política de inmigración.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del punto número 15, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Aprobar el envío de una delegación parlamentaria para conocer la situación in situ.»

Justificación.

Que todos los grupos parlamentarios valoren la situación de las costas canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas a adoptar en política de inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Facilitar las cédulas de inscripción a todos los inmigrantes subsaharianos que lo requieran al objeto de posibilitar su empadronamiento y en consecuencia acceder a los derechos básicos.
2. Revocar la orden de expulsión de los inmigrantes inexpulsables.
3. Paralizar la construcción de campos de internamiento de inmigrantes en Marruecos y Mauritania.
4. No firmar acuerdos de devolución de inmigrantes con terceros países sin garantías, que no son los de origen, y en cualquier caso con aquellos en los que no se respetan los derechos humanos.
5. Proveer los recursos necesarios para su acogida en condiciones dignas, así como las medidas que se requieran para evitar el hacinamiento y la concentración excesiva, especialmente en zonas sensibles y territorialmente limitadas como Canarias, Ceuta y Melilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar al máximo el despliegue previsto del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el

fin de mejorar el control de la inmigración irregular y actuar rápidamente ante situaciones de emergencia salvando vidas humanas.

2. Ejecutar a la mayor brevedad posible, las inversiones previstas para 2006 en el Plan de Seguridad para el Archipiélago (Plan Canarias) a fin de habilitar de forma inmediata los acuartelamientos previstos, acelerar los trámites de repatriación de inmigrantes, reforzar las unidades de intervención de la policía en las Islas Canarias y agilizar los trámites de instauración del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros.

2 bis. Promover una seguridad integral y para ello deberá reforzar todos los mecanismos previstos en el Plan de Inmigración Sur, ejecutando a la mayor brevedad posible las inversiones previstas en el mismo para 2006. Asimismo deberá intensificarse la coordinación con los países origen de la inmigración irregular y el control efectivo de las costas en los núcleos en que actúan la mafias organizadas. Y por último, continuar los esfuerzos para conseguir una mayor atención en materia de seguridad ciudadana a los residentes en las islas.

3. Mantener el dispositivo especial de atención y vigilancia que se ha desplegado tras la llegada de embarcaciones procedentes de Mauritania mientras exista la situación de excepcionalidad y, concretamente, mantener en Canarias a los dos Módulos de Intervención Rápida de la Agrupación Rural de Seguridad de la Guardia Civil, la patrullera de altura Río Guadalupe, las carpas y tiendas fijas establecidas en los muelles y puertos a los que llegan los inmigrantes, y los refuerzos humanos del Servicio Marítimo y del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas.

4. Intensificar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Subcomisión Estado-Canarias en materia de trabajo y residencia de extranjeros, extendiendo el trabajo de esta Comisión a los aspectos relativos a acogida, traslados y emergencias causadas por la llegada masiva de inmigrantes.

5. Incrementar los Convenios con ONG's para la atención humanitaria de los inmigrantes a su llegada a las costas canarias y para su atención en caso de que sean trasladados a la península.

6. Aplicar de forma efectiva el Acuerdo Bilateral de Readmisión entre España y Mauritania.

7. Impulsar, en la Conferencia Euroafricana de Inmigración que se celebrará en Rabat en julio de 2006, un Plan de Acción pragmático que permita controlar adecuadamente los flujos migratorios procedentes del continente africano, e impida la salida de embarcaciones de sus costas hacía el territorio de la Unión Europea.

8. Desarrollar las medidas acordadas por el Consejo Europeo de diciembre de 2005 en el denominado Enfoque Global sobre Migración con el fin de conseguir una cooperación práctica entre los Estados, y una

colaboración activa de los países de origen y tránsito de los inmigrantes.

9. Impulso de la conclusión de Acuerdos de Readmisión entre la Unión Europea y los principales países de origen y tránsito de los inmigrantes.

10. Intensificar la cooperación financiera de la Unión Europea en el control y canalización de las migraciones y en la cooperación con los países de origen y tránsito de los inmigrantes a través de los Programas MEDA, AENEAS, y con la aplicación del presupuesto previsto en los Fondos Europeos para la Gestión de las Fronteras Exteriores.

11. Seguir ejecutando una política de cooperación al desarrollo en los países del África Subsahariana dentro de la estrategia establecida en el Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008), e incrementar la ayuda al desarrollo hasta llegar al 0,5 por ciento del PIB al final de la legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y la señora Diputada preguntante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Núm. expte.: 184/052945.
 Núm. registro: 99979.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Número de reuniones celebradas por el Consejo Nacional del Agua en el transcurso del año 2005, así como temas debatidos en las mismas.
 Publicación BOCG: D-309, de 21/12/2005, pág.: 69.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002006.

Núm. expte.: 184/052946.
 Núm. registro: 99980.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Número de convenios firmados por la sociedad estatal Acuamed con los usuarios y precios del agua que se contemple en los mismos.
 Publicación BOCG: D-309, de 21/12/2005, pág.: 70.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002005.

Núm. expte.: 184/052950.
 Núm. registro: 99984.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre si la modernización de regadíos en Lorca (Murcia) cumple los requisitos para ser declarada obra de emergencia.
 Publicación BOCG: D-309, de 21/12/2005, pág.: 70.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002003.

Núm. expte.: 184/052955.
 Núm. registro: 99989.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005.
 Publicación BOCG: D-309, de 21/12/2005, pág.: 71.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002004.

Núm. expte.: 184/055300.
 Núm. registro: 103275.
 Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).
 Objeto iniciativa: Adquisición de fincas por el Ministerio de Medio Ambiente en espacios litorales.
 Publicación BOCG: D-326, de 2/02/2006, pág.: 103.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002007.

Núm. expte.: 184/055301.
 Núm. registro: 103276.
 Autores iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP) y Hernando Fraile, Rafael Antonio de (GP).
 Objeto iniciativa: Legalidad de la construcción hotelera en «El Algarrobo», dentro del término municipal de Carboneras (Almería).
 Publicación BOCG: D-326, de 2/02/2006, pág.: 104.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002008.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**